

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 RELATIVA A GALARDÓN "PREMIO CERVANTES"

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El pasado día 4 de Octubre el Instituto Cervantes se hacía eco a través de los medios de comunicación de la siguiente noticia: "**Avalancha de solicitudes para enseñar español en Francia. Se consolida como la segunda lengua extranjera**".

El contenido de esa misma información hacía referencia a la atracción del español como idioma extranjero, que abre la puerta a un mundo de más de 500 millones de hispanohablantes, y ha disparado la demanda de docentes en un país en el que el español se consolida como la lengua extranjera más estudiada después del inglés. Los datos del pasado curso son elocuentes: En Francia hay 20-000 docentes de la lengua de "Cervantes", con alrededor de 5,5 millones de alumnos que estudian el inglés, y 2,7 millones el español.

Ese mismo día 4 fuimos conocedores, también a través de los medios de comunicación, de una lamentable noticia:

"La Secretaría de Estado de Cultura, ha remitido una carta oficial a los miembros de los jurados que otorgan los premios nacionales de Cultura, y que debían reunirse entre Octubre y Noviembre, suspendiendo esas citas hasta nueva orden."

“Por causas ajenas a nuestra voluntad, nos vemos obligados a aplazar la reunión del jurado del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, prevista para el día 18 de octubre. Este aplazamiento se debe a la Orden de Cierre de Ejercicio de 16 de julio de 2016 que impide la ejecución de los gastos no comprometidos con anterioridad al 20 de julio”, así era el contenido literal de esa misiva.

La misiva continúa explicando la petición extraordinaria al Consejo de Ministros para corregir el fallo: *“En el caso de los Premios Nacionales, se está tramitando con el Ministerio de Hacienda la elevación al Consejo de Ministros de un acuerdo que exceptúe esa norma para poder comprometer el gasto correspondiente a los premios de la Secretaria de Estado de Cultura. Hasta que no se produzca esta aprobación, no es posible fallar ningún premio”.*

Los premios nacionales de Cultura son el más alto reconocimiento oficial al mundo de la creación en España. Actualmente se fallan más de 30, entre los que destaca el que se entrega cada 23 de abril en Alcalá de Henares, como homenaje al autor del *Quijote*, con una dotación de 125.000 euros, considerado como el galardón más importante de las letras españolas a nivel mundial, el **Premio de Literatura en Lengua Castellana “Miguel de Cervantes”**, conocido popularmente como el “Premio Cervantes”.

Es probable que en un par de semanas el Consejo de Ministros corrija ese error, y apruebe las dotaciones económicas de todos los galardones, pero desde nuestro Grupo Municipal lamentamos esta secuencia de errores que perjudican el prestigio de este galardón literario tan importante para nuestra ciudad, que desde su primera edición en el año 1976, rinde homenaje año tras año a su alcalaíno más ilustre, situando a Alcalá de Henares como un referente tanto a nivel nacional como internacional..

Y esto ocurre precisamente en el año que se conmemora el **“IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes”**, a pesar de existir una Comisión Nacional constituida expresamente para su conmemoración (Real Decreto 289/2015, de 17 de Abril, publicado el 23 Abril 2015 en BOE).

Y esto ocurre a pesar de que el español se consolida, en otros países, como la segunda lengua extranjera, como detallamos al principio de esta exposición.

Desde nuestro grupo municipal creemos que la cultura de un país es su mejor patrimonio, su tarjeta de presentación al mundo y la más valiosa herencia que puede dejar a las generaciones futuras. Así pues creemos que **la CULTURA debe escribirse con mayúsculas, y permanecer al margen de los vaivenes políticos.**

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

*Instar al Equipo de Gobierno a realizar las gestiones oportunas para promover una **Declaración Institucional Conjunta** del Excmo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, dirigida a la Presidencia del Gobierno de España, para que se inste al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a **instaurar de forma estable el Galardón que se otorga a los “Premios de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes” con carácter anual.***

Alcalá de Henares a 11 de Octubre de 2016.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIA

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su Artículo 20, sobre medidas de emergencia, establece que el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. (...).

Un plan de emergencia permitirá dar, de forma planificada, ordenada, integral y eficaz, respuesta ante las potenciales situaciones de emergencia que se pudieran ocasionar, en función de los riesgos que se detecten, involucrando a todo el Ayuntamiento, empleados, cargos políticos y al público en general.

Un Plan de Emergencia debidamente elaborado y mantenido, supone numerosas ventajas para el Ayuntamiento, pues ayudará a

- Evitar o minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan causar a ocupantes y usuarios.
- Evitar o minimizar los daños que se puedan causar al ambiente y a las instalaciones.
- Evitar o minimizar los perjuicios que se puedan causar a la comunidad como consecuencia de la interrupción de actividades y servicios.
- Contener y controlar las emergencias con objeto de poder restablecer la prestación de servicios.
- Evitar o minimizar las pérdidas económicas.

Para ello el plan de emergencia debe

- Identificar las amenazas que pueden darse, tales como incendio y explosión, inundaciones, terremotos, vandalismo, desplome estructural, entre otros.
- Analizar la vulnerabilidad.
- Inventariar los recursos
- Disponer los medios adecuados necesarios para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Y todo ello debe realizarse por personal competente y en colaboración con los servicios técnicos del Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores.

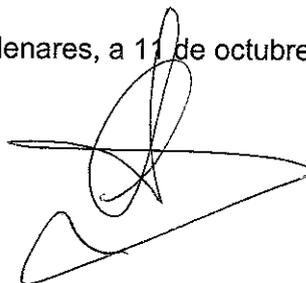
Corresponde al Alcalde, como máximo responsable de la corporación municipal, el disponer que se analicen las posibles situaciones de emergencia y se adopten las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

- 1. Se proceda a analizar las posibles situaciones de emergencia que puedan presentarse en todos y cada uno de los edificios e instalaciones municipales.***
- 2. Se proceda a adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores y público, conforme la legislación vigente.***
- 3. Se elabore un plan de emergencia que recoja de manera sistemática y organizada todos estos puntos, elaborado por personal competente, en colaboración con los servicios técnicos del Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores.***
- 4. Se designe para ello al personal y se asignen los recursos económicos y materiales necesarios para poner en práctica estas medidas.***
- 5. Se implemente un procedimiento de evaluación inicial y periódica de las medidas planificadas y su correcto funcionamiento.***

Alcalá de Henares, a 11 de octubre de 2016



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 RELATIVA A PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Los **Trastornos de la Conducta Alimentaria** son trastornos mentales caracterizados por un comportamiento patológico frente a la ingesta alimentaria y una obsesión por el control de peso.

Son trastornos de origen multifactorial, originados por la interacción de diferentes **causas de origen biológico, psicológico, familiar y sociocultural**. Son enfermedades que provocan consecuencias negativas tanto para la salud física como mental de la persona.

Los Trastornos de la Conducta Alimentaria más conocidos son la anorexia y la bulimia nerviosas, pero también existen otros, como el trastorno por atracón, la **ortorexia** (la obsesión por la comida sana) y la **vigorexia** (la obsesión por el ejercicio físico), **megarexia, permarexia, ebriorexia, pica, diabulimia, hiperfagia,...**

A pesar de tratarse de enfermedades graves **una buena prevención es el mejor tratamiento para disminuir considerablemente los posibles casos entre la población adolescente**, que es la más vulnerable a este tipo de trastornos, pero no debemos obviar que cada vez se dan más casos en edades más tempranas. Y es en esta labor de prevención donde este Ayuntamiento, como garante del bienestar social, no debe escatimar en esfuerzos.

Tomando como ejemplo el programa que la Fundación ABB, ya implantado en varios municipios andaluces en colaboración con las administraciones locales, ésta prevención se desarrolla en dos niveles diferenciados, que detallamos a continuación.

Por un lado, la **prevención primaria**, que constaría de tres sesiones de prevención para cada clase en la que se aportan claves que los tutores pueden seguir trabajando con posterioridad con los propios alumnos en materias como pueden ser la autoestima y hábitos de alimentación saludables, entre otros.

Y en segundo lugar, y tras un estudio epidemiológico para detectar posibles casos de riesgo - **detección precoz**-, esta fase implicaría también a los padres de aquellos alumnos y alumnas que se encuentran en situación de riesgo de padecer un Trastorno de la Conducta Alimentaria, y en la que se trabajaría de forma paralela tanto con los padres como con los menores.

En concreto, y tomando como referente que aproximadamente el 15% de la población son estudiantes de primaria y secundaria en nuestra localidad, encontramos que la población de riesgo no dispone de un programa específico de prevención de dichas patologías, y no podemos olvidar que son trastornos mentales graves.

Como datos que resultan preocupantes de los trastornos de la conducta alimentaria nombrados en esta moción y que este Pleno no debe obviar detallamos los siguientes:

- En la actualidad un **70% de los adolescentes expresan encontrarse a disgusto con su cuerpo**. Esto, en algunos casos, desemboca en un problema mucho mayor, que a menudo, se desarrolla durante varios años antes de que la persona acuda a tratamiento.
- Más de la mitad de las chicas (**53%**) **entre 12 y 16 años creen que su imagen corporal les impide echarse novio** o acudir tranquilas a una cita.
- **6 de cada 10 adolescentes** creen que serían más **felices si estuvieran más delgadas**.
- La grasa corporal de las **modelos y actrices** que aparecen en los medios es **al menos un 50% inferior al de las mujeres sanas**.
- Las chicas adolescentes están más insatisfechas con su aspecto físico que los chicos, si bien esto **no debe llevarnos a pensar que los Trastornos de la Conducta Alimentaria, no pueda darse en chicos**.



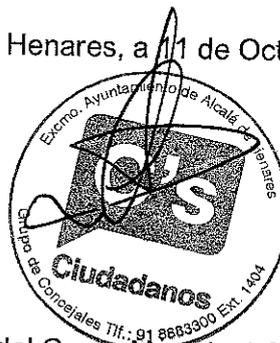
En consecuencia, y más allá del importantísimo beneficio para la salud de nuestro alumnado, poner en marcha el programa de prevención que se propone desde este Grupo Municipal situaría a los centros escolares de Alcalá de Henares entre los pioneros en este tipo de iniciativas.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Puesta en marcha de un Programa de Prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en los centros educativos de nuestra ciudad: tanto en Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) como en Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (IES); y que incluya talleres y/o pautas de detección para padres y docentes.

Alcalá de Henares, a 11 de Octubre de 2016



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos

Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López